

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Medio Ambiente,
Vivienda y Ordenación del Territorio

INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE MADRID (IVIMA)

- 56** *NOTIFICACIÓN de apercibimiento de ejecución forzosa de la Resolución de 11 de marzo de 2010, de la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación, por la que se deniega la solicitud de subrogación, se declara rescindido el contrato y se acuerda la recuperación posesoria del inmueble sito en la calle Ampuero, número 12, portal 1, cuarto C, de Madrid.*

Intentada sin efecto la práctica de la notificación en el domicilio de su destinatario, don Hicham Essaht, de apercibimiento de ejecución forzosa de la Resolución de 11 de marzo de 2010, de la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación, por la que se deniega la solicitud de subrogación, se declara rescindido el contrato y se acuerda la recuperación posesoria del inmueble sito en la calle Ampuero, número 12, portal 1, cuarto C, de Madrid, procede su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El contenido íntegro del texto que se notifica podrá ser examinado en el Área de Inspección de Vivienda del Instituto de la Vivienda de Madrid, calle Basílica, número 23, de lunes a viernes, y de nueve a catorce horas, previa cita telefónica en el número 914 174 524.

Los datos personales contenidos en este documento son objeto de tratamiento informático en los términos del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999 y en la Ley 8/2001 de la Comunidad de Madrid, pudiendo ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante la Dirección-Gerencia de este organismo, como responsable del fichero.

En Madrid, a 17 de noviembre de 2010.—El Director de Área Económico-Administrativa, Miguel Ángel Cepeda Caro.

(03/46.251/10)